EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 049-2021

MINIMA CUANTIA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA DONATÓN DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

ITEM.	ENTIDAD	PRESENTADA	OFERTA
1	FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO	27/05/2021 5:57 PM	$10.380.000
2	SPACE LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD SAS	27/05/2021 4:45 PM	$10.550.000
3	CORPORACION ONDAS	27/05/2021 4:12 PM	$9.700.000
4	TWO-B SERVICES SAS	27/05/2021 3:56 PM	$10.846.850
5	FUNINCAR	27/05/2021 12:48 PM	$10.589.000
6	ANALUCIA.ALVAREZ	27/05/2021 11:05 AM	$12.508.333
7	FUNVOLUNTAD	27/05/2021 10:54 AM	$10.632.650
8	SERVILOGISTICA 24.7 S.A.S	26/05/2021 11:28 PM	$12.508.333

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:
PRESUPUESTO OFICIAL: $12.508.333.

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO
1	FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO	$10.380.000	$10.380.000	N/A
2	SPACE LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD SAS	$10.550.000	$10.550.000	N/A
3	CORPORACION ONDAS	$9.700.000	$9.700.000	N/A
4	TWO-B SERVICES SAS	$10.846.850	$10.846.850	N/A
5	FUNINCAR	$10.589.000	$10.589.000	N/A
6	ANALUCIA.ALVAREZ	$12.508.333	$12.508.333	N/A
7	FUNVOLUNTAD	$10.632.650	$10.632.650	N/A
8	SERVILOGISTICA 24.7 S.A.S	$12.508.333	$12.508.333	N/A

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentaron ocho (8) oferentes: FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, SPACE LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD SAS, CORPORACION ONDAS, TWO-B SERVICES SAS, FUNINCAR, ANALUCIA.ALVAREZ, FUNVOLUNTAD y SERVILOGISTICA 24.7 S.A.S, de los cuales, de acuerdo a la información contenida en el numeral anterior, CORPORACION ONDAS presentó una oferta económica

por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($9.700.000), el cual no supera el presupuesto oficial y constituye el menor precio ofertado. En este sentido, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

PROPONENTE: CORPORACION ONDAS

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente CORPORACION ONDAS se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
8	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**SUBSANAR**
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	**SUBSANAR**
OBSERVACIÓN		**NO HÁBIL CONDICIONALMENTE**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, el proponente deberá subsanar los siguientes documentos:

- Acreditar que el representante legal se encuentra autorizado para suscribir contratos de acuerdo a la cuantia del presente contrato.
- Acreditar el pago de seguridad social y aportes legales conforme a lo establecido en el numeral 3.1 literal f.

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

4.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha	Aportó copia del acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo del contrato	**SUBSANAR**

ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean igual o similar al del objeto a contratar con entidades públicas o privadas, cuyo valor corresponda al presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es 13,76. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los Salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado	2304 del 15 de marzo de 2018 suscrito con la Gobernación de Bolivar.	
OBSERVACIÓN		**<u>NO HÁBIL CONDICIONADO</u>**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, el proponente deberá subsanar los siguientes documentos:

- El proponente debe aportar copia del contrato 2304 del 15 de marzo de 2018, suscrito con la Gobernación de Bolivar.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente CORPORACION ONDAS, deberá subsanar los aspectos relacionados en precedencia dentro del término establecido por la entidad, es considerado NO HABIL CONDICIONALMENTE, por tanto se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio, esto es, **FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO**.

5. <u>INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL SEGUNDO MENOR PRECIO.</u>

PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO.

El Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente **FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO** se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
8	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE (Verificado por la entidad)
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, el proponente es considerado hábil por este criterio, toda vez que cumplió a cabiladad con todo lo establecido dentro de la invitación publica.

5.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean igual o similar al del objeto a contratar con entidades públicas o privadas. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.	APORTÓ ACTA DE LIQUIDACION Y COPIA DE CONTRATO No. 425 DE 2019 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.	**CUMPLE**

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.		
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública para la verificación de la experiencia, se encontró que el proponente **FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO**. Cumple con lo requerido en la invitación pública por lo cual es declarado hábil por este criterio.

Dado que el oferente FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y condiciones de experiencia y que su oferta se encuentra dentro de las condiciones del mercado y no supera el valor del presupuesto oficial, no será necesario evaluar al siguiente oferente.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 049-2021, se presentaron a participar ocho (8) oferentes: FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, SPACE LOGÍSTICA Y PUBLICIDAD SAS, CORPORACION ONDAS, TWO-B SERVICES SAS, FUNINCAR, ANALUCIA.ALVAREZ, FUNVOLUNTAD y SERVILOGISTICA 24.7 S.A.S.

El proponente CORPORACION ONDAS, quien presentó el menor precio, es considerado NO HÁBIL CONDICIONALMENTE, hasta tanto no subsane la documentación requerida en el numeral 4.1 y 4.2 del presente informe de conformidad con lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES, REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA", en el término que corresponde al traslado de evaluación del presente proceso. So pena de rechazo.

Como consecuencia de haber considerado NO HÁBIL CONDICIONALMENTE al proponente que ofertó el menor precio, se procedió a verificar los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el segundo menor precio, esto es, FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO, el cual es considerado HÁBIL.

Conforme a lo antes expuesto, se recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el presente proceso, al proponente que ofertó el menor precio, esto es CORPORACION ONDAS, siempre y cuando subsane en debida forma lo requerido en el presente informe de evaluación, en el término de traslado del mismo.

En caso de que CORPORACION ONDAS**, no subsane** en debida forma o **no cumpla** con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá recomendar adjudicar al oferente con el segundo menor precio, FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los (31) días del mes de mayo de 2021.

Original firmado.
ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Cesar Ramírez/ HE
Revisó: Sandra Fernández.